



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1167 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 19 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la resolución Nro. R-518-2025-UNSAAC de fecha 28 de abril de 2025, se declaró en comisión de servicio a la DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica de la Institución, a partir del 29 de abril de 2025, y por el término de dos (02) días, con la finalidad de participar en la presentación de la Malla Curricular BIM, a realizarse de manera presencial el día 30 de abril de 2025, en el Auditorio del C.C. Ccori Wasi de la Universidad Ricardo Palma, en la ciudad de Lima. organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, en colaboración con la Asociación de Universidades del Perú - ASUP, conforme al detalle que aparece en la parte considerativa de la referida resolución;

Que, al respecto la Unidad de Procesamiento Documentario de Secretaria General de la Institución, ha procedido a la revisión del texto y antecedentes de la Resolución Nro. R-518-2025-UNSAAC de fecha 28 de abril de 2025, encontrado error involuntario al no considerar en el primer numeral del citado acto administrativo a la Lic. Luzby Emperatriz Granadino Soyer y al Lic. Edison Huamani Choquepuma. En este sentido con el ánimo de garantizar el procedimiento administrativo se debe rectificar al amparo del Artículo 212.1 de la Ley Nro. 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto, corresponde rectificar la Resolución antes señalada;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Artículo 212.1 de la Ley Nro. 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el primer numeral de la resolución Nro. R-518-2025-UNSAAC de fecha 28 de abril de 2025, conforme al siguiente detalle:

“PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a la DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica de la Institución, a partir del 29 de abril de 2025, y por el término de dos (02) días, con la finalidad de participar en la presentación de la Malla Curricular BIM, a realizarse de manera presencial el día 30 de abril de 2025, en el Auditorio del C.C. Ccori Wasi de la Universidad Ricardo Palma, en la ciudad de Lima. Organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Educación, en colaboración con la Asociación de Universidades del Perú – ASUP. Asimismo, a la LIC. LUZBY EMPERATRIZ GRANADINO SOYER, Jefe Administrativo del Vicerrectorado Académico y al LIC. EDISON HUAMANI CHOQUEPUMA”, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la resolución Nro. R-518-2025-UNSAAC de fecha 28 de abril de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



[Signature]
DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON.- LIC. LUZBY EMPERATRIZ GRANADINO SOYER.- LIC. EDISON HUAMANI CHOQUEPUMA.- OFICINA DE ASESORA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



[Signature]
G. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)